

*Cuarenta y dos - 42 - SA*



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Oficio No. T.5999- SNJ-11-941

Quito, 7 de Julio de 2011

Señor Doctor  
**Patricio Pazmiño Freire**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho.-

**Ref.: Acuerdo Constitutivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y su Estatuto.-**

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República acompañando para el trámite correspondiente el Acuerdo Constitutivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y su Estatuto.


En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación o adhesión por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Salvo mejor criterio, no considero procedente que el acuerdo de la referencia requiera de aprobación legislativa, en razón de que no se encuentra en los casos previstos en el artículo 419 de la Constitución de la República, puesto que este instrumento únicamente busca promover el intercambio de información, conocimiento, metodologías, buenas prácticas y experiencias, así como el debate entre sus Estados miembros, sobre la reforma del Estado con vistas a mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad de las prestaciones de servicios de la Administración Pública.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración

Atentamente,

  
Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO**

c.c.: Ec. Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

MGM/vrm

<b>CORTE CONSTITUCIONAL</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy...	12 JULIO 2011
..... A las...	11:05
Por...	M. I. ARA
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
f.) SECRETARIO GENERAL	

*40 AÑOS*

